



# AYUNTAMIENTO DE TABERNAS

CIF: P0408800A  
Calle Mirlo, 1  
04200 Tabernas

registro@tabernas.es  
www.tabernas.es  
950365002

Expediente nº: 003/2023.

## DECRETO Nº 079/2023

Considerando que mediante Decreto de Alcaldía Nº 045/2023, de fecha 16 de febrero de 2023, se aprobó el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado para la contratación de las obras del “Proyecto de Ejecución de Terminación de obras Creación de Infraestructuras Turísticas en la Ermita de San Sebastián de Tabernas (Almería)”, convocando su licitación, por un importe de 272.225,73 €.

Mediante el citado Decreto de Alcaldía se aprobó el Proyecto Técnico “Proyecto de Ejecución de Terminación de obras “Creación de Infraestructuras Turísticas” en la Ermita de San Sebastián de Tabernas (Almería)”, redactado por el arquitecto D. Eduardo Blanes Arrufat con número de registro de entrada 27 en el Registro General de esta administración, de fecha 09 de enero de 2023, y un presupuesto total de 272.225,73 €, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el contrato de obras “Proyecto de Ejecución de Terminación de obras “Creación de Infraestructuras Turísticas” en la Ermita de San Sebastián de Tabernas (Almería)”, a adjudicar mediante procedimiento abierto simplificado, y se autorizó el gasto.

Resultando que mediante Anuncio de fecha 17 de febrero de 2023, publicado en el Perfil del Contratante del Excmo. Ayuntamiento de Tabernas y Plataforma de Contratación del Sector Público, se dio publicidad a la licitación y se estableció para la presentación de ofertas hasta el 20 de marzo de 2023.

Considerando que mediante Decreto de la Alcaldía Nº 047/2023, de fecha 17 de febrero de 2023, se designó a los miembros de la Mesa de Contratación correspondiente a la adjudicación del expediente de obras “Proyecto de Ejecución de Terminación de obras “Creación de Infraestructuras Turísticas” en la Ermita de San Sebastián de Tabernas (Almería)”, estableciéndose la celebración del acto de apertura del archivo electrónico “Archivo único: documentación administrativa, proposición económica y documentación cuantificable de forma automática”, para el día martes 21 de marzo de 2023 a las 10:00h, en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Tabernas, convocándose a los miembros de la Mesa.

Código Seguro De Verificación	O/ZL7zh4GV0LBY0uuvQWZw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mariano Enrique Godoy Malo - Secretario Interventor Ayuntamiento de Tabernas	Firmado	31/03/2023 12:03:16
Observaciones	Jose Díaz Ibañez - Alcalde del Ayuntamiento de Tabernas	Firmado	31/03/2023 11:52:54
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/O%2FZL7zh4GV0LBY0uuvQWZw%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/O%2FZL7zh4GV0LBY0uuvQWZw%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





# AYUNTAMIENTO DE TABERNAS

CIF: P0408800A  
Calle Mirlo, 1  
04200 Tabernas

registro@tabernas.es  
www.tabernas.es  
950365002

Vista el Acta de la Mesa de Contratación del expediente de contratación 003/2023.

Visto el informe jurídico con Propuesta de Resolución emitido por el Secretario-Interventor de fecha 31 de marzo de 2023.

Visto asimismo el Informe de Fiscalización Fase "D" de conformidad, suscrito por el Secretario-Interventor de fecha 31 de marzo de 2023.

En consecuencia, y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Legislación Vigente, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, y a fin de salvaguardar el interés público general, esta Alcaldía - Presidencia:

## RESUELVE

**PRIMERO:** Adjudicar a la empresa PATRIMONIO INTELIGENTE, S.L. con CIF: B-73191330 y domicilio en Calle Rincón de Telares, nº 15, 1ºB. C.P. 30800 – Murcia, el contrato de obras "Proyecto de Ejecución de Terminación de obras "Creación de Infraestructuras Turísticas" en la Ermita de San Sebastián de Tabernas (Almería)", con arreglo al procedimiento abierto simplificado, por el precio ofertado de 224.850 €, sin incluir el 21% de IVA que asciende a 47.218,50 €, suponiendo un total de 272.068,50 €, según oferta presentada por la citada empresa.

**SEGUNDO:** La formalización del contrato se efectuará dentro del plazo de 15 días hábiles siguientes a la notificación de esta adjudicación al licitador y candidato, de conformidad con lo establecido en la Cláusula 17ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**TERCERO:** Disponer el gasto por importe de 272.068,50 €, con cargo a la Aplicación Presupuestaria 336 63201 del Presupuesto Municipal del ejercicio 2023.

**CUARTO:** Requerir a la empresa adjudicataria la presentación del Plan de Seguridad y Salud, en el plazo máximo de 20 días desde la notificación de esta Resolución, habida cuenta que tiene que ser informado por el Coordinador de Seguridad y Salud y aprobado por esta Administración antes del inicio de la obra.

Código Seguro De Verificación	O/ZL7zh4GVoLBY0uuvQWZw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mariano Enrique Godoy Malo - Secretario Interventor Ayuntamiento de Tabernas	Firmado	31/03/2023 12:03:16
Observaciones	Jose Díaz Ibañez - Alcalde del Ayuntamiento de Tabernas	Firmado	31/03/2023 11:52:54
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/O%2FZL7zh4GVoLBY0uuvQWZw%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/O%2FZL7zh4GVoLBY0uuvQWZw%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## AYUNTAMIENTO DE TABERNAS

CIF: P0408800A  
Calle Mirlo, 1  
04200 Tabernas

registro@tabernas.es  
www.tabernas.es  
950365002

**QUINTO:** Asimismo, requerir a la empresa adjudicataria la presentación de la documentación acreditativa de los recursos humanos destinados a la obra, así como que comunique la designación del Delegado de Obra, con experiencia y cualificación técnica acreditada, que habrá de ser aceptado por esta Administración y que será el receptor de las órdenes e instrucciones al contratista, dictadas por la Dirección de Obra.

**SEXTO:** El Plazo de ejecución de las obras será de ocho (8) meses, contados a partir del Acta de Comprobación del Replanteo e Inicio de las Obras.

**SÉPTIMO:** Se comunicará a la empresa adjudicataria la persona responsable de la Dirección de Obras y de la Coordinación de Seguridad y Salud, en un plazo máximo de 15 días hábiles a contar desde la notificación de esta Resolución.

**OCTAVO:** Notifíquese al adjudicatario según se establece en la Cláusula 17ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y tómese razón por el Secretario-Interventor y la Técnica Municipal.

**NOVENO:** Publicar la adjudicación y la formalización del contrato de obras en el Perfil del Contratante del Excmo. Ayuntamiento de Tabernas y en la Plataforma de Contratación del Sector Público, conforme a los artículos 63 y 347 de la LCSP.

**DÉCIMO:** La presente Resolución es un acto administrativo que pone fin a la vía administrativa, tal como establece el artículo 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Que la expresada Resolución puede ser recurrida potestativamente en reposición ante el Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Tabernas, en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, sin perjuicio de que puede ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente, todo ello conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, 8.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, modificada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre.

Código Seguro De Verificación	O/ZL7zh4GVoLBY0uuvQWZw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mariano Enrique Godoy Malo - Secretario Interventor Ayuntamiento de Tabernas	Firmado	31/03/2023 12:03:16
Observaciones	Jose Díaz Ibañez - Alcalde del Ayuntamiento de Tabernas	Firmado	31/03/2023 11:52:54
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/O%2FZL7zh4GVoLBY0uuvQWZw%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/O%2FZL7zh4GVoLBY0uuvQWZw%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## AYUNTAMIENTO DE TABERNAS

CIF: P0408800A  
Calle Mirlo, 1  
04200 Tabernas

registro@tabernas.es  
www.tabernas.es  
950365002

Interpuesto recurso de reposición no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, transcurrido un mes sin que se notifique su resolución.

Lo manda y firma, el Sr. Alcalde-Presidente, en Tabernas, de lo que como Secretario – Interventor de la Corporación, doy fe.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	O/ZL7zh4GVoLBY0uuvQWZw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Mariano Enrique Godoy Malo - Secretario Interventor Ayuntamiento de Tabernas	Firmado	31/03/2023 12:03:16
	Jose Díaz Ibañez - Alcalde del Ayuntamiento de Tabernas	Firmado	31/03/2023 11:52:54
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/4
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/O%2FZL7zh4GVoLBY0uuvQWZw%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/O%2FZL7zh4GVoLBY0uuvQWZw%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

